

## IV

*(Información)*

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 20 de septiembre de 2011

**por la que se nombra y sustituye a miembros del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional**

(2011/C 281/05)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Reglamento (CEE) nº 337/75 del Consejo, de 10 de febrero de 1975, por el que se crea un Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional y, en particular, su artículo 4 <sup>(1)</sup>,

Vista la candidatura propuesta por el gobierno búlgaro,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante su Decisión de 14 de septiembre de 2009 <sup>(2)</sup>, el Consejo nombró a los miembros del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional para el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2009 y el 17 de septiembre de 2012.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro en el Consejo de Dirección del Centro, en la categoría de representantes de los gobiernos, a raíz de la dimisión de D.<sup>a</sup> Valentina DEIKOVA.

*Artículo único*

Se nombra al siguiente miembro del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional por el resto del período de mandato, es decir, hasta el 17 de septiembre de 2012:

**REPRESENTANTES DE LAS GOBIERNOS:**BULGARIA D.<sup>a</sup> Emilia VALCHOVSKA

Hecho en Bruselas, el 20 de septiembre de 2011.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
M. SAWICKI

<sup>(1)</sup> DO L 39 de 13.2.1975, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 226 de 19.9.2009, p. 2.